

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0201/10**

VISTO:

La Resolución dictada en la Sesión de fecha 22 de abril de 2010, solicitando al Departamento Ejecutivo el saneamiento y tapado de un basural existente en la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo velar por las condiciones de higiene y salubridad de los sitios públicos, los lugares de acceso público y los baldíos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo el avance en la
===== limpieza del basural a cielo abierto cuya petición se instara por Resolución N°
0014/10.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2010.-